

DECRETO EXENTO Nº 477 2025

RECOLETA, 05 MAR. 2025

APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE SERNAMEG REGIÓN METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, "PROGRAMA 4 A 7".

VISTOS:

1. El Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), de fecha 2 de enero de 2025, entre la Dirección Regional Metropolitana Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Recoleta "Programa 4 a 7".
2. La Resolución Exenta Nº 00040, de fecha 27 de enero de 2025, de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba el Convenio de Continuidad de Transferencia de fondos y Ejecución, entre SernamEG Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta "Programa 4 a 7".
3. La necesidad de dar inicio y cumplimiento al convenio suscrito, mediante el acto Administrativo Municipal correspondiente, para la ejecución del Programa 4 a 7 y el cumplimiento de sus objetivos, acciones y metas.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus respectivas modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, el Convenio de Continuidad de Transferencia de fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 2 de enero de 2025, entre la Dirección Regional Metropolitana Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Recoleta "Programa 4 a 7".

TRANSFERENCIA DE RECURSOS, Para financiar la ejecución del presente convenio, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, transferirá a la Municipalidad de Recoleta, la suma bruta, única y total anual de \$36.586.716.- (treinta y seis millones quinientos ochenta y seis mil setecientos dieciséis pesos) para la implementación del programa durante el año 2025 que SernamEG otorgará mediante transferencia.

Los recursos transferidos serán depositados en la cuenta corriente que la Institución Ejecutora disponga.

DESTINO DE LOS RECURSOS, Los fondos transferidos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente convenio.

VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PROGRAMA, la vigencia del presente convenio, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

2. **IMPÚTESE**, los recursos provenientes de SernamEG, a la cuenta de ingreso 214.05.01.450, y cuenta de gastos N° 114.05.01.450 del Centro de Costo N° 02-72.06.29

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y HECHO ARCHÍVESE.

/NFM//FJL/JCS/APL/RCU/CLV/sum

IDDOC SGDFD: 76547

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 05/03/2025
13:31:11 CLST

Alcalde



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 05/03/2025
15:58:00 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- [CONVENIO_4_A_7.pdf](#)
- 2.- [RES_40_SERNAMEG_4_A_7.pdf](#)